



Manuel Carmona, el primero, segundo y tercero de Santiago: al Sr. D. Nicolas Jaure el cuartel unico de M. Patricio; al Sr. D. Andres Barrios Abellaneda toda la Parroquia de M. Juan: al Sr. D. Fernando de Tirona y Gouroler, toda la de Sta. Maria: al Sr. D. Juan Maria Torres, toda la de M. Pedro: al Sr. D. Juan Perez Perez los cuarteles primero, segundo, tercero y cuarto de M. Cristoval; y al Sr. D. Miguel Vatoos el quinto, sexto y septimo de la misma Parroquia

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmaron los Sr. conuocados de que soy fe:

Manuel Carmona
Juan Perez Perez

Navarro
Camacho
Castro y Ferrer
Alfonso y Sanz

Borja
Garcia de Alcaraz
Mercaderes

Alfaro
Manuel Jaure

Concejo.
 Jaure
 Fytiler, Presid.
 Navarro.
 Marin.
 Belda.
 Perez Perez
 Navarro.
 Carmona.
 Jaure.
 Jaure.
 Mora

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos treinta y nueve, por ante mi el Sr. publico D. Manuel Jaure, Secretario de M. N. Ayuntamiento Constitucional se juntaron a once y ordinaria en su Sala Capitular, previa citacion ante dicho a fin de designar los Sr. Alcaldes y Regidores que han de preuider las Juntas Parroquiales con arreglo a la ley vigente, los Sr. D. Felipe Marín, alcalde tercero; D. Jacinto Belda, D. Juan Perez Perez, D. Eudalicio Navarro y

